

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha e  
Resolución sigue



"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1562-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Elevación Digital N° 0049-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 17.AGO.2020, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 113-UNHEVAL-DBU-USU/PSIPED-MSCHG, del 12.AGO.2020, de la Coordinadora de Psicopedagogía, de la Dirección de Bienestar Universitario, quien remite, para su aprobación, el Plan de Trabajo de Psicopedagogía de forma no presencial para mejorar la salud mental en tiempos de COVID-19, a la comunidad universitaria de la UNHEVAL-2020;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGÍA DE FORMA NO PRESENCIAL PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE COVID-19 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNHEVAL, elaborado por la Coordinadora de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0472-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGÍA DE FORMA NO PRESENCIAL PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE COVID-19 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNHEVAL, elaborado por la Coordinadora de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **VERSELY KATHY QUINONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCIAL  
Utransparencia  
DIGA DAYSA  
DCalidad DBU  
Facultades (14)  
URH  
Archivo

no transcribe solo para  
necimiento y demás fines  
noa Versely Kathy Quinonez  
SECRETARIA GENERAL